

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 41 Año XCII

San Salvador de Jujuy, Abril 13 de 2009.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 976-E-08.-
EXP. N° 0200-162-01.- AGREG. N° 0422-735-99 Y 1050-6908-99.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Recházase el Recursos Jerárquico interpuesto por la SRA. JUANA MIRANDA, en contra de las Resoluciones N° 1585-E-01 y 729- RH -99, por los motivos expuestos en el exordio, ratificando la Sanción Disciplinaria impuesta mediante Resolución N° 729- RH -99.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1854-H.-
EXP. N° 766-113/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 SET. 2008.-

VISTO:
Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, solicita incremento de la Partida: "Refuerzo Nutricional - Comedores Infantiles -, correspondiente al Ejercicio 2008, y;
CONSIDERANDO:
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2008, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2008 - Ley N° 5561, conforme....-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1941-G.-
EXP. N° 0222-255-1989 (7618-D-1989)
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Aplicase, a partir del 01 de Agosto de 2008, la sanción disciplinaria de CESANTIA, en contra del Agente Categoría 3, de la Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, HECTOR AVALOS, D.N.I. N° 14.891.221, Legajo N° 23, por infracción al Artículo 100°, Incs. 1), 2), y 10) encuadrando su conducta en las previsiones del Art. 172°, Inc. 1), 3) y 5) y del Art. 173°, Inc. 1) y 7) de la Ley N° 3161/74.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2132-E.-
EXPTE N° 1055-553-07. Agdo. N° 1055-355-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispónese el cambio de modalidad de la Escuela N° 104 "Ojo de Agua" de la Localidad Paraje Pie de la Cuesta, Departamento Santa Bárbara, que funciona como Jornada Simple a Escuela con Albergue Anexo, por las razones expresadas en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2427-G.-
EXP. N° 0400-8047-2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DIC. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por no presentado el Reclamo Administrativo Previo (Ley N° 5238) interpuesto por los Doctores MARIO RODOLFO GUALAMPE y MIGUEL ANGEL IMPERIALE, en nombre y representación del señor TEODOSIO INOCENCIO RODRIGUEZ, DNI N° 14.089.426, a tenor de lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2592-LP.-
EXP. N° 200-51/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DIC. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Rechazar el Reclamo Administrativo Previo interpuesto en autos por el Dr. Luís Alfredo CANEDI, en representación de la Razón Social "DUCCI CONSTRUCCIONES "S.R.L., de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2642-H.-
EXPTE N° 200-777/2005.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 ENE. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- RECHAZASE la solicitud efectuada por la señora ARANCIBIA LAURA MAGDALENA, agente dependiente de la Escuela Provincial de Artes N° 1 "Medardo Pantoja", en relación al reintegro de las sumas descontadas de sus haberes en concepto del Decreto N° 410-E-00, por los fundamentos expresados en los considerandos del presente decreto.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2643-H.-
EXPTE N° 200-1084/2005.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 ENE. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- RECHAZASE la solicitud efectuada por la señora DELIA CARMEN COLQUE, agente dependiente de la Secretaría de Educación – Coordinación de Regímenes Especiales y Educación No Formal Departamento de Jóvenes y Adultos – Ministerio de Educación, en relación al reintegro de las sumas descontadas de sus haberes en concepto del Decreto N° 410-E-00, por los fundamentos expresados en los considerandos del presente decreto.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2780-G.-
EXPTE N° 0300-184-2008.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica al CLUB DE LA TERCERA EDAD JORGE CAFRUNE – ASOCIACIÓN CIVIL, con asiento en la Ciudad de El Carmen (Departamento homónimo) y, consecuentemente apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Cuatro (34) Artículos, y corre agregado de Fs. 21 a 28 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2782-G.-
EXPTE. N° 0300-273-2008.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACIÓN CIVIL DE EMPRENDEDORES", con asiento en la Ciudad de La Quiaca (Departamento Yavi) y, consecuentemente apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Seis (36) Artículos, y corre agregado de Fs. 06 a 13 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2818-G.-
EXPTE. N° 0300-642-2008.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la Asociación Civil "TODOS UNIDOS", con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Cinco (35) Artículos, y corre agregado de Fs. 21 a 27 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2820-G.-

EXPTE N° 0300-526-2008.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAR. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase Personería Jurídica a la ASOCIACIÓN CIVIL "UN NUEVO AMANECER EN JUJUY", con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Cinco (35) Artículos, y corre agregado de Fs. 08 a 16 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2821-G.-

EXPTE N° 0300-557-2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAR. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase Personería Jurídica a favor del FORTÍN GAUCHO "EL PIAL DE REYES", Asociación Civil, con asiento en la Localidad de Villa Jardín de Reyes, Provincia de Jujuy y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Ocho (38) Artículos, que corre agregado de Fs. 40 a 44 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2826-G.-

EXPTE N° 0300-706-2008.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAR. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL PARADIGMAS, con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Cincos (35) Artículos, que corre agregado de Fs. 4 a 11 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 001613-DS.-

EXPTE N° 766-996/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC. 2008.-

EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a efectuar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 07/08, para la adquisición de un (1) Vehículo Utilitario Doble Cabina, destinado al Ministerio de Desarrollo Social por hasta la suma de pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil (\$ 144.000), de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero
Ministro Interino de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN N° 2767-E.-

EXPTE N° 1056-15508-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 OCT. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- NO COMPUTAR LAS INASISTENCIAS de los días 21 y 22 de agosto del 2008, incurrida por la señora LILIANA BEATRIZ DEL ROSARIO MADDALLENO – D.N.I. N° 16.347.713, Maestra de Grado con función Fonoaudióloga titular de la escuela N° 431 "Isabel La Católica" de Alto Comedero, en virtud a lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2842-E.-

EXPTE N° 1056-12088/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA a partir del 31 de octubre del 2008, a la señora EPIFANIA ZALAZAR – D.N.I. N° 06.351.985, como Ayudante de Cocina – Categoría 7 – titular de la Escuela "Cnel. Arias" de Huacalera, por acogerse al beneficio de la Jubilación por Edad Avanzada, por lo expuesto en el considerando y en virtud a lo sugerido por Sección Certificación de Servicios.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2944-E.-

EXPTE N° 1056-13288-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 OCT. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA el 31 de diciembre de del 2008, a la señora MARIA DEL CARMEN GRENADA – D.N.I. N° 06.135.525, en toda la situación de revista que registre en el Instituto de Formación Docente N° 4 "Raúl Scalabrini Ortiz" y en el Colegio N° 1 "Teodoro Sánchez de Bustamante", por acogerse al beneficio jubilatorio y a los motivos expuestos en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2947-E.-

EXPTE N° 1056-15509-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 OCT. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- TENER POR ACEPTADA, a partir del 14 de agosto del 2008, la renuncia presentada por el señor OSCAR ENRIQUE LOPEZ – D.N.I. N° 13.291.966, al cargo de Maestro Especial de Técnicas Agropecuarias provisional de la Escuela Diferencial N° 5 de San Pedro de Jujuy, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2951-E.-

EXPTE N° 1056-9074-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 OCT. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- TENER POR ACEPTADA, a partir del 10 de julio del 2008, la renuncia presentada por el señor CARLOS RENE MORENO – D.N.I. N° 06.612.998, al cargo de Auxiliar Administrativo titular – Categoría 7 – del Dpto. Liquidaciones del Área de Auditoria Interna y Control de Gestión, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2952-E.-

EXPTE N° 1056-9094-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 OCT. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER TRASLADO – de cargo y persona – con carácter definitivo, a partir del 1 de enero del 2009, a la Portera titular de la Escuela N° 238 "Santa Bárbara" de Palma Sola, señora MARTHA AZUCENA CLAVIJO – D.N.I. N° 11.471.022, con iguales funciones, a la Escuela N° 231 "Pcia. De Corrientes" de Calilegua, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2966-E.-

EXPTE N° 1056-15511-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 OCT. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- JUSTIFICAR por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes las inasistencias incurridas por la señora NORMA DEL VALLE ORTEGA - D.N.I. N° 13.609.244, Docente provisional de la Escuela N° 451 de Alto Comedero, durante los días 6 de junio al 13 de agosto del 2008, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2968-E.-

EXPTE N° 1056-13096/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 OCT. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA el 1 de diciembre del 2008, a la señora MARIA LUISA VELAZQUEZ – D.N.I. N° 10.616.350, como Directora con Grado titular de la Escuela N° 133 “Pte. Juan D. Perón” de Alonzo, por acogerse al beneficio de la Jubilación por Decreto 137/05, por lo expuesto en el considerando y en virtud a lo sugerido por Sección Certificación de Servicios.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2973-E.-

EXPTE N° 1056-12363/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 OCT. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Art. 1° de la Resolución N° 2137-A.R.H.-2007, el que quedará redactado de la siguiente manera: “DAR DE BAJA, a partir del 30 de junio del 2008, al señor MIGUEL HUGO HUARANCA – D.N.I. N° 07.289.945, como Personal de Servicios Generales – Categoría 1 – de la Escuela Normal “Gral. José de San Martín” de San Pedro de Jujuy, en razón de haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria”, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2980-E.-

EXPTE N° 1056-6574/04.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 OCT. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APLICAR al señor JOSE ANTONIO APARICIO - D.N.I. N° 07.258.537, Profesor Interino en la Escuela Provincial de Comercio N° 5 de Yuto, cinco (5) días de suspensión, sin goce de haberes y sin prestación de servicios – art. 66° (Inc. C o D) y 68° de la Ley 3520/78 – por las inasistencias injustificadas durante los días 1ra.) 02-12-03, 2da.) 04-12-03, 3ra.) 09-12-03, 4ta.) 11-12-03, 5ta.) 23-12-03 y 6ta.) 30-12-03, según lo dictaminado por Junta de Disciplina.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2982-E.-

EXPTE N° 1056-15515-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 NOV. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- JUSTIFICAR por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes las inasistencias incurridas por la señora ANALIA MONICA CORREGIDOR- D.N.I. N° 26.475.503, Maestra de Grado reemplazante de la Escuela Normal Superior “Juan Ignacio Gorriti” de capital, durante los días 28 de julio hasta el 1 de agosto del 2008, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 3098-E.-

EXPTE N° 1056-10329/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 NOV. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizase a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION a adquirir en forma directa a la razón social MAR- PLA de esta Ciudad, un (1) Teléfono Fax, por PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00), destinado a la Supervisión Provincial de Educación Física dependiente del Ministerio de Educación.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 3133-E.-

EXPTE N° 1056-16171/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 NOV. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER LICENCIA por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes, a la señora MIRTA GLADIS ORTEGA – D.N.I. N° 06.297.949, Maestra de Grado titular de la Escuela Normal “Juan Ignacio Gorriti” y Secretaria Docente titular de la Escuela N° 1 “General Manuel Belgrano” de ésta ciudad capital, a partir del 26 de agosto hasta el 30 de octubre del 2008, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 3135-E.-

EXPTE N° 1056-16174/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 NOV. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- JUSTIFICAR por Art. 84° de la Ley 3161/74 con goce de haberes, las inasistencias incurridas por la señora ELENA BEATRIZ GOMEZ BORUS - D.N.I. N° 11.663.723, Auxiliar Administrativo titular de Sección Licencias de Nivel Primario del Área de Recursos Humanos, a partir del 1 de agosto hasta el 31 de octubre del 2008, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 3136-E.-

EXPTE N° 1056-16167-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 NOV. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER LICENCIA por Art. 50° de la reglamentación vigente, sin goce de haberes, a la señora MERCEDES CECILIA RUEDA – D.N.I. N° 20.455.458, Maestra de Grado titular de la Escuela N° 12 “Bernardo Monteagudo” de capital, a partir del 18 de agosto del 2008 hasta el 31 de diciembre del 2009, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 3139-E.-

EXPTE N° 1056-16135-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 NOV. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- JUSTIFICAR por Art. 84° de la Ley 3161/74 con goce de haberes, las inasistencias incurridas por la señora ESTELA MARCELINA VARGAS - D.N.I. N° 11.766.779, Encargada de Liquidación Incentivo docente del Dpto. Liquidaciones, durante los días 1 al 23 de octubre del 2008, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 3140-E.-

EXPTE N° 1056-16178-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 NOV. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la licencia por Art. 50° con goce de haberes, concedida por Resolución N° 1734-E-2008, a la señora ELBA PILAR PEREIRA - D.N.I. N° 11.072.902, Docente titular de la Escuela N°

12 “Bernardo Monteagudo” de ésta ciudad capital, hasta el 31 de diciembre del corriente año, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 3141-E.-

EXPTE N° 1056-11197-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 NOV. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER LICENCIA por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes, a la señora CLAUDIA LIDIA LOPEZ – D.N.I. N° 21.665.543, Docente provisional de la Escuela N° 432 “República Francesa” de Alto Comedero, a partir del 19 de agosto hasta el 2 de octubre del 2008, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 3144-E.-

EXPTE N° 1056-16187/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 NOV. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- JUSTIFICAR por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes las inasistencias incurridas por la señora SUSANA ESTER VILTE - D.N.I. N° 25.663.729, Docente provisional del J.I.N. del C.E.D.E.M.S. de ésta ciudad capital, durante los días 17 de setiembre al 16 de octubre del 2008, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 3145-E.-

EXPTE N° 1056-25233/05.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 NOV. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APLICAR a la señora VICTORIA LACSI - D.N.I. N° 13.550.720, Bibliotecaria interina en la Escuela Provincial de Comercio N° 1 “Prof. Carlos Eusebio Ibarra” de ésta capital, dos (2) días de suspensión, sin goce de haberes y sin prestación de servicios, por haber incurrido en los Art. 66° (Inc. C o D) y 68° de la Ley 3520/78, por las inasistencias injustificadas incurridas durante los días 11ra.) 19-10-05, 12da.) 26-10-05 y 13ra.) 27-10-05, según lo dictaminado por Junta de Disciplina.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 3152-E.-

EXPTE N° 1056-9474/04.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 NOV. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APLICAR al señor HECTOR CESAR LIQUIN - D.N.I. N° 13.016.115, Profesor en la Escuela de Educación Técnica N° 1 “Escolástico Zegada” de ésta ciudad capital, un (1) día de suspensión, sin goce de haberes y sin prestación de servicios por haber incurrido en los Art. 66° (Inc. C o D) y 68° de la Ley 3520/78, por las inasistencias injustificadas registradas durante los días 1ra.) 03-06-04 y 2da.) 18-06-04, según lo dictaminado por Junta de Disciplina.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

MUNICIPALIDAD DE PERICO.-

DECRETO N° 088 -2009.-

PERICO, 03 ABR. 09.-

VISTO:

El Decreto N° 077/2009 de llamado a licitación privada cuyas aperturas y detalles son los siguientes: Licitación Privada N° 01/2009 “Construcción de la Red de desagües Cloacales en Barrio San Nicolás” para el día 7 de abril de 2009 a horas 10,00; Licitación Privada N° 02/2009 “Construcción de la Red de desagües Cloacales en Barrio Virgen del Valle” para el día 07 de abril de 2.009 a horas 11.00 y

Licitación Privada N° 03 “Construcción de la Red de desagües Cloacales en Barrio Libertad Licitación “ para el día 07 de abril de 2.009 a horas 12.00; todas en el Salón de los Intendentes de la Municipalidad de Perico sito en el Palacio Municipal Alberdi 460 Ciudad Perico. La solicitud de las empresas invitadas a participar en donde solicitan que se otorgue una semana más en vistas de los feriados y acontecimientos acaecidos en el país y ello no permitió tener el tiempo necesario para preparar la oferta en el modo que solicita el municipio; y

CONSIDERANDO:

Que, es procedente el pedido en virtud de lo expresado anteriormente.

Que, son facultades propias del Ejecutivo Municipal de prorrogar el plazo de apertura de licitaciones en razones fundadas;

Por Todo Ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PERICO

DECRETA:

ARTICULO 1RO.- Prorrógase el plazo de apertura de los sobres de propuestas para las licitaciones privadas N° 01/2.009 “Construcción de la Red de desagües Cloacales en Barrio San Nicolás”; N° 2/2.009 “Construcción de la Red de desagües Cloacales en Barrio Virgen del Valle” y N° 03/2.009 “Construcción de la Red de desagües Cloacales en Barrio Libertad Licitación “ para el siguiente día y horas: Licitación Privada N° 01/2009 “Construcción de la Red de desagües Cloacales en Barrio San Nicolás” para el día 16 de abril de 2009 a horas 10,00; Licitación Privada N° 2/2009 “Construcción de la Red de desagües Cloacales en Barrio Virgen del Valle” para el día 16 de abril de 2.009 a horas 11.00 y Licitación Privada N° 3 “Construcción de la Red de desagües Cloacales en Barrio Libertad Licitación “ para el día 16 de abril de 2.009 a horas 12.00; todas en el Salón de los Intendentes de la Municipalidad de Perico sito en el Palacio Municipal Alberdi 460 Ciudad Perico.

ARTICULO 2DO.- Notificar a los invitados a participar.

ARTICULO 3RO.- Publíquese en el Boletín oficial una vez previo a la apertura de las ofertas

ARTICULO 4TO.- De forma.-

Ing. Rolando P. Fico seco
Intendente

13 ABR. LIQ. N° 79963 \$ 20,50.-

PARTIDO MUNICIPAL RECUPERACION PERIQUEÑA

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 ABR. 2009.-

RESOLUCION N° 1

VISTO:

El dictado de la Ley Nac. N° 26495 que adelanta la fecha para las elecciones generales de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que ante la anticipación de las elecciones deviene fundamental Organizar los actos electorales y de campaña del partido, así como definir la integración de frente electoral;

Que también a causa del adelantamiento no resulta posible instrumentar y llevar adelante las elecciones internas partidarias.

POR ELLO:

EL PARTIDO MUNICIPAL RECUPERACION PERIQUEÑA

RESUELVE:

ART N° 1 CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL CONGRESO MUNICIPAL

Convocase a reunión extraordinaria del congreso partidario en virtud de los dispuestos en Carta Orgánica para el día sábado 25 de Abril del 2009, a horas 10, en local partidario de calle San José N° 775 de ciudad Perico.

ART. N° 2 ORDEN DEL DIA

a) concurrencia o no a Elecciones Generales Convocadas

b) realización o no de Internas Partidarias

c) temas varios

ART. N° 3 NOTIFICACION: Ordenase la comunicación del llamado a Congreso Partidario

ART. N° 4 DE FORMA

13 ABR. LIQ. N° 79959 \$ 20,50.-

LICITACIONES- CONCURSOS DE PRECIOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

licitación Pública N° 01/09

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 1.240.512,00 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARTENTA MIL QUINIENTOS DOCE CON 00/100). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION – EXPEDIENTE N° 767-030/09.-

DESTINO: P.N.S.A. (PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA) –ENFOQUE FEDERAL

APERTURA: 23 DE ABRIL DE 2.009 A HORAS 10:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.240.512,00; PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS DOCE CON 00/100. (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Sarmiento N° 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.300,00 (PESOS MIL TRESCIENTOS).-

01/03/06/08/13 ABR. LIQ. N° 79903 \$ 34,50.-

DEPARTAMENTO DE COMPRAS.-
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA.-
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.-
EXPEDIENTE N° 13-36133/08

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 74/09.-**

Objeto: Provisión, instalación, configuración, puesta en marcha y servicios asociados de equipos de electrónica de comunicaciones para la Red de Área Local (LAN), para diferentes locaciones del Poder Judicial de la Nación.-

Valor del Pliego: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-)

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30 hs. A 13:30 hs. Para mayor información: web: www.pjn.gov.ar

Plazo de Consultas y Visitas: Hasta el día 22 de mayo de 2009 inclusive, a través de la Comisión de Informática del Poder Judicial de la Nación, Libertad 731, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. Te: 011-4370-4902/4989.-

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Capital Federal. El día 09 de Junio de 2009 a las 11:00 horas.-

13/15/17/20/22/24/27/29 ABR. LIQ. N° 79939 \$ 61,70.-

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
ADQUISICIÓN DE INMUEBLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 60/09

Objeto: Contratar la adquisición de un inmueble en la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, con destino a los Juzgados Federales de la jurisdicción.

Consultas: Dirección General de Infraestructura Judicial, Av. Roque Sáenz Peña N° 1190, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, T. E. 011 4379-1738/9, de 8 a 13 hs.

Valor del Pliego: (Acordadas 83/90 y 11/91 C .S J .N) PESOS ONCE (\$ 11,00.-)

Venta y retiro de pliegos: Dirección General de Administración Financiera, Departamento de Compras, Sarmiento N° 877, Piso 6°, (8,30 a 12,30 hs), Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Habilitación del Juzgado Federal N° 1 de Jujuy, sito en Belgrano N° 1252, San Salvador de Jujuy, de 8 a 13 hs.

Apertura: lugar y fecha: En la citada Dirección General de Administración Financiera, primer subsuelo (sala de aperturas). El 27 de mayo de 2009 a las 11 horas.

Importante: La información completa en el sitio web del Poder Judicial de la Nación: www.pjn.gov.ar.

Cantidad de Publicaciones: 8 (ocho)

Fecha de comienzo de publicaciones: 13/04/09 (inclusive)

Fecha de vencimiento de las publicaciones: 29/04/09 (inclusive)

13/15/17/20/22/24/27/29 ABR. LIQ. N° 79951 \$ 55,50.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

PANAMERICANO DE JUJUY S.A.-

Convocase a los Señores Accionistas de **PANAMERICANO DE JUJUY SOCIEDAD ANONIMA** a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Abril de 2009, a las horas 14:00 en calle Puesto del Marques N° 605, B° San Pedrito, de la ciudad de San Salvador de

Jujuy, Provincia Jujuy, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

2.- Aprobación de balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe del síndico; por los siguientes ejercicios:

Ejercicio N° 4 desde el 1/05/97 al 30/04/98

Ejercicio N° 5 desde el 1/05/98 al 30/04/99

Ejercicio N° 6 desde el 1/05/99 al 30/04/00

Ejercicio N° 7 desde el 1/05/00 al 30/04/01

Ejercicio N° 8 desde el 1/05/01 al 30/04/02

Ejercicio N° 9 desde el 1/05/02 al 30/04/03

Ejercicio N° 10 desde el 1/05/03 al 30/04/04

Ejercicio N° 11 desde el 1/05/04 al 30/04/05

Ejercicio N° 12 desde el 1/05/05 al 30/04/06

Ejercicio N° 13 desde el 1/05/06 al 30/04/07

Ejercicio N° 14 desde el 1/05/07 al 30/04/08

3.- Designación de miembros del directorio, síndicos y fijación de su retribución;

4.- Aprobación de las gestiones de los directorios periodos: 1997/1998; 1998/1999; 1999/2000; 2000/2001; 2001/2002; 2002/2003; 2003/2004; 2004/2005; 2005/2006; 2006/2007 y 2007/2008.

5.- Responsabilidad de los miembros del directorio y síndicos, periodos: 1997/1998; 1998/1999; 1999/2000; 2000/2001; 2001/2002; 2002/2003; 2003/2004; 2004/2005; 2005/2006; 2006/2007 y 2007/2008.

6.- Cambio de domicilio.-

En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido por el art. 244 de la Ley 19.550 y art. 19 del Estatuto Social, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 20 de Abril de 2009, en calle Puesto del Marques N° 605, B° San Pedrito, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia Jujuy, a las horas 15:00, a los efectos de tratar el mismo Orden del día.

Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en calle Puesto del Marques N° 605 conforme lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550. Balances a disposición en la sede de la empresa, sito en calle Puesto del Marqués N° 605 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. San Salvador de Jujuy, 31 de Marzo de 2009.-

06/08/13/15/17 ABR. LIQ. N° 79923 \$ 508,50.-

MOZARTEUM ARGENTINO

FILIAL JUJUY

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Mozarteum Argentino Filial Jujuy, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse en la Sede de la Unión de Empresarios, en calle Belgrano N° 860 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, el día 24 de abril de 2009 a hora 19:30 a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°- Lectura y Aprobación del Acta correspondiente a la reunión anterior.-

2°- Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio 2008.-

3°- Elección de dos socios para que suscriban el acta.-

13 ABR. LIQ. N° 79958 \$ 20,50.-

CONTRATO

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

En la ciudad de San Pedro de Jujuy, a los veintiséis días del mes de febrero de 2009, entre el Sr. FERNANDO ANTONIO BARRIOS, en su calidad de Socio Comanditado de la firma "Farmacia La Paz S.C.S.", DNI N° 21.665.166, Matrícula Profesional N° 293, domiciliado en calle Díaz Velez N° 1238, barrio Coronel Arias, de la localidad de San Salvador de Jujuy, farmacéutico, casado en primeras nupcias con Gabriela Judit Ferrufino, DNI N° 25.931.305; en adelante CEDENTE; y la Sra. ELVA NOEMI CAMACHO DNI N° 14.443.185, Matrícula Profesional N° 151, domiciliada en calle Roberto Espinoza N° 348, barrio Bernacchi, de la localidad de San Pedro de Jujuy, farmacéutica, casada en primeras nupcias con el Sr. Santiago Gustavo Bequi, DNI N° 17.088.124; en adelante CESIONARIO; celebran este Contrato de Cesión de Cuotas Sociales, sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA: El CEDENTE transfiere, y el CESIONARIO acepta, la totalidad de sus Cuotas Sociales de las que es titular en la firma "**Farmacia La Paz S.C.S.**"; que representan 1 % de su participación en dicha sociedad y el 1 % del capital social de la misma. El valor de la presente transferencia se fija en la suma de PESOS CIEN (\$ 100,00.-), lo que son abonados en este mismo acto, sirviendo el presente instrumento de suficiente comprobante de pago.- SEGUNDA: Los aportes del CEDENTE se encuentran plenamente integrados a la fecha.- TERCERA: El CEDENTE se desvincula de la Sociedad en su carácter de socio comanditado, renunciando a todo derecho u

obligación que surja de su cuenta particular, a partir del momento de la cesión de sus cuotas sociales. El CEDENTE declara que nada mas tiene que reclamar a la Sociedad por ningún concepto.- CUARTA: El socio comanditario, Sr. GUILLERMO PEÑALVA, DNI N° 8.283.731, presta su conformidad a esta cesión y a la modificación del Contrato Social, en lo referente al cambio de titulares de la Sociedad y a cualquier otro punto derivado de esta transferencia de Cuotas Sociales.- QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes constituyen domicilio en los arriba mencionados, siendo válida toda notificación dirigida a los mismos. SEXTA: Se faculta al Dr. FEDERICO CARLOS SERRA a los fines de inscribir en el Registro Público de Comercio la presente Cesión de Cuotas Sociales y la correspondiente modificación del contrato social, como también a realizar todo otro acto inherente o derivado de la presente cesión. SEPTIMA: Para el caso de divergencias que pudieran surgir entre las partes, como consecuencia de este contrato o sus efectos emergentes, serán dirimidas por vía judicial ante los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Pedro de Jujuy, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.- En prueba y conformidad con las cláusulas arriba expuestas se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.- ACT. NOT. N° A-00639072-ESC. MARIA FERNANDA GIMENEZ OTERO- ADS. REG. N° 14-SAN PEDRO DE JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 08 de abril de 2009.-

Dr. RAMON ANTONIO SOSA

JEFE DE MESA GENERAL DE ENTRADA

POR HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO.-

13 ABR. LIQ. N° 79961 \$ 52,70.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Roberto Siufi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, hace saber que en el **Expte. N° 57054/00**, caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES PANAMERICANO DE JUJUY S.A.", se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de Marzo de 2009.- Autos y Vistos: RESULTA: CONSIDERANDO: RESUELVE: I.- Autorizar a la Empresa Panamericano de Jujuy S.A. a llevar adelante la Asamblea Ordinaria para el día 20 de Abril de 2.009.- II.- A los fines de lo antes dispuesto librese oficio a Fiscalía de Estado y al Registro Publico de Comercio a los fines de hacer lo antes dispuesto.- III.- Ordenar se publique edictos por la Concursada durante el plazo dispuesto por ley en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de Ley. IV.- Expídase testimonio por Secretaria.- V.- Notifíquese por cédula, regístrese, agréguese copia en autos, etc. FDO. DR. ROBERTO SIUFI – Juez – Ante mí Dra. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO – Prosecretaria técnico Judicial.-

San Salvador de Jujuy, 31 de Marzo de 2009.-

06/08/13/15/17 ABR. LIQ. N° 79922 \$ 29,50.-

El Dr. ROBERTO SIUFI – Juez en lo Civil y Comercial N° 4 – Secretaria N° 8 en el **EXPTE. N° B-140183/05** caratulado: "PEQUEÑO CONCURSO: FERNANDEZ CRISTOBAL JUAN", se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de abril de 2009.-AUTOS Y VISTOS:..- RESUELVO: I.- Fijar nueva fecha para la celebración de la Audiencia Informativa para el día 19 de Agosto de 2009, hs. 8,30 o el día inmediato posterior si este fuere feriado o inhábil.- II.- Ordenar se publique edictos por la concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (Art. 30 LCQ).- 3.- Notifíquese, regístrese, agréguese copia en autos Fdo.- Dr. ROBERTO SIUFI- Juez – Ante mí Sra. MARIA JULIANA VERCELLONE – Secretaria Habilitada.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por Cinco veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 01 de Abril de 2009.- Secretaria N° 8, a cargo de la Sra. MARIA JULIANA VERCELLONE – SECRETARIA HABILITADA.-

13/15/17/20/22 ABR. LIQ. N° 79957 \$ 29,50.-

REMATES

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

Judicial: Base \$ 6.446.00 UN LOTE RURAL CON UNA SUPERFICIE DE 10 HAS. UBICADO EN CAMPO COLORADO A 1 KM. DE LA

LOCALIDAD DE YUTO. DPTO.LEDESMA. PVCIA. DE JUJUY, LA QUE SE ENCUENTRA CON PLANTACIONES DE CITRUS.-

S.S. el Sr.Vocal de la Sala IV del Tribunal del Trabajo del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, com. por 3 veces en 5 días en el **Expte A-24477/04** Caratulado:Ind. por Desp. y otros rubros:Vidal Roberto c/ Monge Cesar y Monge Gustavo" que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, matricula N° 11, procederá a la venta en publica Subasta, din. de cont. y com. de ley del 5% a/c del comprador y con la base de \$ 6.446.00 correspondiente a la Valuación fiscal,Un lote Rural individualizado como CC5; Secc.2; Parcela 52; Padrón E-15324; Matricula E-18437 con todo lo en el cercado y demás adherido al suelo, ubicado en Campo Colorado, Localidad de Yuto, Dpto. Ledesma de esta Pvcia.el que se encuentra con plantaciones de citrus, sin vivienda y sin ocupantes segun informe de fjs 314.Limitando: al NE.con parcelas 4,5, y parte p./6; al NO con camino; al SE con parcela 26 y SO con parcela 51 mide 200m de fte por igual ctra fte. por 500m en ambos ctdos, encerrando Sup. de 10 HAS. según plano.Registrando: Asiento 5) Embargo Prev. en Expte A-29826/06 Rad. Juzg. 1ra. Inst. Sec. 18 por \$ 26.733.00. Asiento 6) Embargo prev. en Exp. A-24207/04 rad. T.T. Sala IV por \$ 25.000.00; Asiento 7) Emb. Prev. en Expt. A 36.278/08 Rad. sec. 18por \$ 45.000.00; adquiriendo los compradores el mismo libre de gravamen con el producido del REMATE el que TENDRA LUGAR EL DIA 16 DE ABRIL DEL 2009 A HS. 18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY Títulos y demás informes corren agregados en autos pudiendo los interesados consultar los mismos en Secretaria y abonar una seña 30% de lo subastado en el acto del remate mas comision del martillero y el saldo al ser ordenado por el Juzgado. Edictos en el B.O. y diario Local. San Pedro de Jujuy 30 de Marzo del año 2009.-

06/13/15 ABR. LIQ. N° 79914 \$ 20,50.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE:UN LOTE DE ROPA COMPUESTO POR: POLLERAS; REMERAS; PANTALONES; VESTIDOS; BLUSAS; BERMUDAS ENTRE OTROS.-

S.S. el Sr.Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 9, Sec. N° 17 en el **Expte. A-33495/07** Caratulado: Inc. de Ejec. de Conv. Sanchez Nestor Victor c/ Ramirez Laura, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10% a/c. del comprador y SIN BASE, Un lote de bienes compuesto por: 88 polleras, 222 remeras; 185 pantalones; 26 bermudas; 30 vestidos; 28 blusas; 9 enteritos p/bebe; 13 camisas; 3 conjuntos baño; 1 mantel; 2 tarimas; 1 maniqui con calsa y remera y 210 perchas EL DIA 16 DE ABRIL DEL AÑO 2.009 A PARTIR DE HS.17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O.y diario Local. San Pedro de Jujuy 30 de Marzo del año 2009.-

06/13/15 ABR. LIQ. N° 79915 \$ 20,50.-

NORMA MADDALLEN

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. Nro.24

JUDICIAL CON BASE: \$11.455 y \$11.120 DOS INMUEBLES UBICADO EN CALLE RAMIREZ DE VELAZCO Nro.141, CAPITAL, DPTO. Dr. MANUEL BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, TIENEN COMO MEJORAS UN ASADOR Y CANCHAS DE PADLE, SIN OCUPANTES Y POSEEN UNA SUP. S/PLANO DE 165,20m2 Y 159,71m2.-

Dr. LUIS C. GONZALEZ, Vocal y Presidente de Tramite del Tribunal del Trabajo, Sala I, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nro. B-91.943/02**, caratulado:"DESPIDO INJUSTIFICADO, PREAVISO, CERTIFICACION SERVICIOS: GUTIERREZ, ESPERANZA Y VALDEZ, SANTIAGO c/ C.A.I. (CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE). Comunica por tres veces en cinco que el M.P.J. NORMA MADDALLEN, Matricula Profesional Nro.24, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero (5%) y con la BASE de la Valuación Fiscal de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$11.455,00) UN INMUEBLE de propiedad de la demandada e INDIVIDUALIZADA como Parcela 13 g, Manzana 25, Sección 1, Circunscripción 1, Padrón A-8210, Matricula A-50142, dicho predio posee las siguientes MEDIDAS: 8,00m de frente al S por donde limita con Pasaje, 8,05m de contrafrente al N por donde limita con parte de Parcela 26, 20,50m de Fondo al Costado E por donde limita con Parcela 13 h y 20,80m de Fondo al Costado O por donde limita con Parcela 13 f, tiene una SUPERFICIE de 165,20m2 y se accede al mismo por un

pasaje en condominio que tiene una Superficie de 329,00m2. Este inmueble posee los siguientes GRAVAMENES: 1.- Embargo: Por Of. de fe.12/01/00- Jzgo.1ra.Inst. C. y C. de Feria-Expte. Nro.375/00 "Incidente de Aseguramiento de Bienes en Expte. B-37.771/98: Demanda Laboral: Flores, Martin y Otro c/ Club Atlético Independiente"- reg.14/01/00. 2.- EMBARGO PREVENTIVO: Por Of. de fe.09/02/00-T. del T.-S. II-Jujuy-Expte. Nro. B-54.055/00,"Cobro de Diferencia de Haberes: Fanny Teodocia Gaspar c/Club Atlético Independiente -c/monto-reg.16/03/00. 3.- EMBARGO PREVENTIVO: Por Of. de fe.11/09/00-T. del T.-S. I-Jujuy-Expte. Nro. B-61.772/00,"Embargo Preventivo: Gaspar, Fanny Teodocia c/Club Atlético Independiente c/monto-reg.27/09/00. 4.- EMBARGO: Por Of. de fe.09/05/08-T. del T.-S. I-Jujuy-Expte Nro. B-91.943 /02 "DESPIDO INJUSTIFICADO...ESPERANZA GUTIERREZ Y VALDEZ, SANTIAGO c/ CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE-c/monto-reg.04/06/08. Y CON BASE de la Valuación Fiscal de PESOS ONCE MIL CIENTO VEINTE (\$11.120,00) UN INMUEBLE de propiedad de la demandada e INDIVIDUALIZADA como Parcela 13 h, Manzana 25, Sección 1, Circunscripción 1, Padrón A-8211, Matricula A-50143, dicho predio posee las siguientes MEDIDAS: 8,00m de frente al S por donde limita con Pasaje, 7,70m de contrafrente al N por donde limita con parte de Parcela 26, 20,00m de Fondo al Costado E por donde limita con Parcelas 34 y 35 y 20,50m de Fondo al Costado O por donde limita con Parcela 13 g, tiene una SUPERFICIE de 159,71m2 y se accede al mismo por un pasaje en condominio que tiene una Superficie de 329,00m2. Este inmueble posee los siguientes gravámenes: 1.- Embargo: Por Of. de fe.10/02/00-T. del T.-S. I-Jujuy-Expte. Nro.54.126/00 "Embargo Preventivo en Expte. B-54.054/00: Esperanza Gutierrez c/Club Atlético Independiente-c/monto-reg. Prov.16/03/00. 2.- Ref. As.1: Insc. Definitiva: Por Of. de fe.29/03/00-reg.24/04/00. 3.- EMBARGO PREVENTIVO: Por Of. de fe.11/09/00-T. del T.-S. I-Jujuy-Expte. Nro. B-61.772/00 "Embargo Preventivo: Gaspar, Fanny Teodocia c/ Club Atlético Independiente-c/monto-reg.27/09/00. 4.- EMBARGO: Por Of. de fe.15/03/01-T. del T.-S. III-Jujuy- Expte Nro. B-22.850/97:"Cobro de Salarios de Indemnización: Gaspar, Fanny Teodocia c/Club Atlético Independiente-c/monto-reg. prov. 26/03/01. 5.- Ref.As.4: Insc. Definitiva: Por Of. de fe. 24/04/01-reg.-07/05/01. 6.- EMBARGO: Por Of. de fe.09/05/08-T. del T.-S. I-Jujuy 06/08. Ambos inmuebles se encuentran ubicados en calle Ramírez de Velasco Nro 141 de esta ciudad, Capital, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy. Estos datos pueden ser consultados en títulos e informes agregados a fs.278/294 de autos, los mismos poseen como MEJORAS-CONSTRUCCION-OCUPACION un asador y canchas de padle, se encuentran sin ocupantes conforme consta en oficio de fs.275/277 de autos. El comprador adquiere el bien libre de gravamen, son a su cargo los gastos de escrituración. La subasta se realizara con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo el día 17 del mes de ABRIL de 2009, a horas 18,00 en sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sita en calle Coronel Davila esq. Dr. Araoz-Ciudad de Nieva, Provincia de Jujuy. CONDICIONES GENERALES: El martillero esta facultado a percibir hasta el (30%) del valor total de la venta más la comisión del martillero (5%) y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Tribunal a nombre del Vocal y Presidente de Tramite de la causa. Por consultas comunicarse con el Martillero al Tel. 156-824385, el día de la subasta desde media hora antes al inicio del acto en el domicilio antes mencionado y/o secretaria del tribunal. PUBLICACIONES: Se hace saber que el presente edicto se libra a tenor de lo que dispone los art.20 de la L.C.T. y 24 del C.P.T., hallándose su tramite exento de tasas y sellados. Edictos en el Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 07 de abril de 2009. Dra. SILVINA M. BATTO-Pro Secretaria Habilitada.-

13/15/17 ABR. S/C.-

REMATE SIN BASE Y SIN COMISION

Por Cuenta y Orden del **Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy**, se procederá a la venta en Pública Subasta "SIN BASE Y SIN COMISION", dinero de contado y al mejor postor de los objetos existentes en los Depósitos de Secuestros de este Poder, conforme a Ley Provincial Nro. 5493, consistente en: 25 puertas de madera con marcos, 30 marcos para puertas de madera, 15

puertas sin marco, puertas de alacena con y sin marcos cantidad, una puerta doble hoja con marco cantidad de listones de madera y de hierro de todo tamaño y medida , marcos de ventana de metal con y sin vidrio, 7 ventanas con marco y vidrio, un mostrador de madera de 2m por 80cm de alto escritorios tres grandes de madera y dos chicos de formica y madera , mesa de P:C: inodoros bidet, lavabos con base, mingitorios, depósitos de inodoros, 12 alfombras distintas medidas. 1 grupo electrógeno con motor diesel H.P. 18 de 1500 R.P.M. frecuencia 50 HZ, 12,5 KUA FASE 3 TENSION 380 VOLTIOS, factor de potencia 0,8, dos fotocopiadoras, 2 relojes tarjeteros, 35 maquinas de escribir en regular estado, 4 aires acondicionados de 1800 y 3 aires de 5000 c/f, cubiertas para camionetas 4 de 235/75r15 y 4 de 245/75R16, cantidad de insumos para computación de descarte, cajas fuertes antiguas, etc. Los bienes antes detallados podrán ser revisados una hora antes de la Subasta Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN. La misma se llevara a cabo el día 18 del cte. mes y año a hs. 9,30. por el Jefe del Deposito de Secuestros Del Poder Judicial Martillero Publico Pedro O. Bernal (M.P.52) no se cobra comisión Ley 4152/85 Art. 20. El Remate tendrá lugar en la Playa de estacionamiento de los Juzgados Civil y Comercial, sito en Independencia esquina Lamadrid de esta Ciudad Capital, Provincia de Jujuy, Edictos en el B.O. y Diario local por tres veces en cinco días, San Salvador de Jujuy 6 de Abril del 2009. Fdo. M.P.N. Pedro O. Bernal, Jefe del Depósito de Secuestros.-

13/15/17 ABR. LIQ. N° 79946 \$ 20,50.-

CON BASE Y SIN COMISION

Por Cuenta y Orden del **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTIA**, se procederá al Remate en Pública Subasta CON BASE Y SIN COMISION dinero de contado al mejor postor de los objetos existentes en el Depósito de Secuestros del Poder Judicial, conforme a Ley Provincial N° 5493, consistente en // **VEHICULOS, PICK-UP MARCA FORD MODELO F100 MOTOR PERKINS N° PA4526375 CHASIS N° FORD N° KB8LNY-16923 MODELO 1987 DOMINIO TQW041 EN FUNCIONAMIENTO CON BASE DE \$ 14.000 (CATORCE MIL), FORD FALCON GHIA AÑO 1987 MOTOR MARCA FORD N° HABC10635 CHASIS N° KA16HA-01358 DOMINIO TQW040 EN FUNCIONAMIENTO CON BASE DE \$ 7.000 (SIETE MIL), RENAULT 19 MODELO RE-DAA. Y DIESEL RA MOTOR N° AC28170 CHASIS N° BA1L534EZW6023529 DOMINIO N° CZC272 EN FUNCIONAMIENTO CON BASE DE \$ 14.000 (CATORCE MIL). Los bienes antes detallados podrán ser revisados dos horas antes de la Subasta y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN. Señala 30% y resto al aprobar la subasta. La misma se llevará a cabo el día 18 de Abril del 2009 a hs.12,00 por el Jefe del Depósito de Secuestros del Poder Judicial Martillero Público Pedro Omar Bernal (MP.52) no se cobra comisión de Ley según Art.20 de la Ley 4152/85. Los gastos de Transferencia e inscripción a cargo del comprador, los Vehículos se entregaran después de la transferencia Traslativa de bien correspondiente. Remate tendrá lugar en la playa de estacionamiento de los juzgados civil y Comercial, sita en Independencia esq. Lamadrid de esta ciudad Capital, Provincia de Jujuy. Edictos en el Boletín Oficial y Diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 7 de Abril del 2009. Fdo. MPN. Pedro O. Bernal, Jefe de Depósito de Secuestros.-**

13/15/17 ABR. LIQ. N° 79960 \$ 20,50.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

PROVINCIA DE JUJUY

TRIBUNAL ELECTORAL PERMANENTE

El Tribunal Electoral de la Provincia, comunica que en el **Expte. N° 1.369 Letra "W"- Año 2.009**, caratulado:"DANIEL A. LAMAS – Apod. SOLIC. REC. PER. JURID. PARTIDO "ESPERANZA DE PALPALA"- MUNIC.; se ha dictado el siguiente Decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de marzo de 2.009.-/// Atento al informe actuarial que antecede, téngase por presentado al Sr. Daniel Alejandro Lamas y por constituido domicilio legal en calle San Martín N° 775 1° "A" de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los efectos de solicitar el reconocimiento de personería jurídico – política de la agrupación política "ESPERANZA DE PALPALÁ" para el ámbito de actuación Municipal.- Que, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 3919/83 Art. 30° incs. a) y b): 1°) Ordénase la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que la Agrupación Política

establecidas por la Ley 1687/46 y los Art. 460, 472, 478, siguientes y concordantes del C.P. Civil, líbrense en contra del accionado SEBASTIÁN DANIEL GHIGO en el domicilio informado por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Jujuy, mandamiento de intimación de pago por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00), en concepto de honorarios regulados a favor de la Dra. ANA GABRIELA IGARZABAL, con más la cantidad de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00) calculada provisoriamente para acrecidas de la presente medida.- Asimismo, cíteselo de REMATE para que en el perentorio término de CINCO (5) DÍAS y con más VEINTE (20) de ampliación en razón de la distancia oponga excepciones legítimas si las tuviera, bajo apercibimiento de mandar llevar delante la presente ejecución e intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KMS. de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de mandar a notificar en lo sucesivo, Ministerio Legis.- Proveyendo al escrito que antecede, téngase presente el diferimiento efectuado en los términos del Art. 480 del C.P.C....Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dra. ALICIA GUZMAN – JUEZ ANTE MÍ SRA. GLADYS MAZA – SECRETARIA.” Publíquese en el Boletín oficial y en un diario local y de la Provincia de Bs. As. por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

13/15/17 ABR. LIQ. N° 79956 \$ 20,50.-

INSCRIPCION DE MARTILLERO

VENENCIA, JOSE MARIO D.N.I. N° 29.707.831 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc 1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1° y Art. 3°, ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Publico. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un diario local.-

13/17/24 ABR. LIQ. N° 79928 \$ 20,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Secretaria General de la Gobernación

CEDULA DE NOTIFICACIÓN: Por la presente se le hace saber a Ud. que en el **Expte. N° 0400-8047/07**, caratulado: RODRIGUEZ, TEODOSIO INOCENCIO C/ PAT. DR. GUALAMPE MARIO RODOLFO Y DR. IMPERIALE MIGUEL ANGEL. RECLAMO ADMINISTRATIVO PREVIO. Se ha dictado el siguiente acto administrativo: DECRETO N° 2427-G- SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 DIC. 2008. VISTO Y CONSIDERANDO... EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: **ARTICULO 1°.-** Téngase por no presentado el Reclamo Administrativo Previo (Ley N° 5238) interpuesto por los Doctores MARIO RODOLFO GUALAMPE y MIGUEL ANGEL IMPERIALE, en nombre y representación del señor TEODOSIO INOCENCIO RODRIGUEZ, DNI N° 14.089.426, a tenor de lo expresado en el exordio.- **ARTICULO 2°.-** Dejase establecido que lo dispuesto por el presente Decreto no implica rehabilitar instancias administrativas y/o plazos vencidos, sino, solo dar respuesta a la presentación efectuada, en cumplimiento de la obligación de expedirse que la Constitución Provincial impone a los funcionarios públicos. **ARTICULO 3°.-** Por Secretaría General de la Gobernación notifíquese de los términos del presente ordenamiento, con remisión de copia auténtica. **ARTICULO 4°.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a conocimiento de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy. Cumplido, gírese a la Dirección de Trámite y Archivo Administrativo de la Provincia para su archivo.- Firmado. DR. WALTER B. BARRIONUEVO - Gobernador - Dr. Julio Héctor Costas - Ministro de Gobierno y Justicia.-

13/15/17/20/22 ABR. S/C.-

EDICTOS DE CITACIÓN

El Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI- Juez de Instrucción en lo Penal Número Dos de la Provincia de Jujuy, Secretaría Número Tres, a cargo de la Dra. MONICA MONTALVETTI, en el **Expte.**

N°1929/08, Caratulado: “Limache, Daniel Enrique p.s.a. Lesiones graves - Ciudad”.- ha dictado el siguiente decreto: “...//Salvador de Jujuy, 25 de Marzo del 2009.- Atento el estado de la causa, y ante la imposibilidad de contar con el domicilio actual del accionado Daniel Enrique Limache, cítese al nombrado mediante Edicto a publicar en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días a los fines de que el encartado se presente ante este Juzgado de Instrucción en lo Penal Número Dos Secretaría Número Tres a designar defensor y prestar declaración indagatoria, en los términos de cinco días hábiles a contar de la última notificación, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de declarar su rebeldía, en plena conformidad a lo establecido por los Artículos 140 y 151 inc.3ro. del Código Procesal Penal.- Notifíquese.- ofíciase y cúmplase.- Fdo. Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI – Juez -Ante mí- Dra. MONICA MONTALVETTI -Secretaria.- PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL .

06/08/13 ABR. S/C.-

Dr. Raul Eduardo Gutierrez – Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 3 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 2111/2008**, Caratulado: “GORDILLO, Saturnino Raúl: p.s.a. LESIONES CULPOSAS en Accidente de Tránsito en ciudad Capital”; de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al imputado SATURNINO RAUL GORDILLO, cuyo domicilio y/o paradero se ignora/n, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 1° de abril del 2009.- Y VISTO:..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: I) **Citar** por Edictos al imputado SATURNINO RAUL GORDILLO, argentino, de 62 años de edad, viudo, jubilado, domiciliado en calle Humberto Agüero Nro. 234 del barrio Coronel Arias de esta ciudad Capital, Departamento General Belgrano, Provincia de Jujuy, República Argentina, nacido el 14 de septiembre de 1945, planilla prontuarial Nro. 112.583 R.P.; para que este a Derecho en la causa que se le sigue, que se hará a partir de la última publicación por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS, Bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejase de comparecer sin causa debidamente justificada de conformidad a lo establecido por el Artículo 140 del Código Procesal Penal.- II): Protocolizar, dar copia, notificar, hacer saber.- Fdo.: Dr. Raul Eduardo Gutierrez – Juez, ante mí: Miguel Angel Lemir - Secretario”.- Publíquese por Tres Veces en Cinco Días en el Boletín Oficial sin cargo alguno.- Secretaria N° 6, 1° de abril del 2009.-

08/13/15 ABR. S/C.-

El Dr. ARGENTINO E. JUAREZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 9477/05**, caratulado: “ACTUACIONES SUMARIAS POR SUPUESTO DELITO DE ESTAFAS. DENUNCIANTE: ROSARIO CARLOS CHAVEZ. SANTA CLARA. RECARATULADO: JUAN, BARTOLOMÉ Y JUAN, ALFONSO p.s.a ESTAFAS. SANTA CLARA.” (Sumario Policial N° 0521 letra “G”/05), **Cita, Llama y Emplaza** por tres veces en cinco días a los imputados: BARTOLOMÉ, JUAN y ALFONSO JUAN, mayores de edad, alfabetos, con ultimo domicilio en Ciudad Perico Provincia de Jujuy, para que se presenten a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los diez días de la ultima publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada(art. 140 y 151 inc. 1° del C.P. Penal). Publíquese el presente Edicto por el termino de tres veces en cinco días y sin cargo”.- Fdo. Dr. ARGENTINO E. JUÁREZ -Juez- Dra. MARIA DE LOS ANGELES ALCARAZ -Secretaria.- Secretaria Penal N° 9, 30 de Marzo de 2.009.-

13/15/17 ABR. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR GUMERSINDA CORIMAYO, **L.C. 0.980.338.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Martina Cardarelli.- San Salvador de Jujuy, 27 de marzo de 2009.-

06/08/13 ABR. LIQ. N° 79920 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6. Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de la **SRA. FELIPA SALAS**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.- San Salvador de Jujuy, 23 de marzo de 2009.-

06/08/13 ABR. LIQ. N° 79916 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **Don EULOGIO APAZA y Doña ANGELA CRUZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.- Secretaria: Dr. JULIO HECTOR LUNA.- San Pedro de Jujuy, 26 de Marzo de 2009.-

06/08/13 ABR. LIQ. N° 79918 \$ 17,70.-

DR. JOSE LUIS CARDERO,- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 1, de la PROVINCIA DE JUJUY; en Expte. N° B-141728/05: SUCESORIO AB-INTESTATO: “CITA y EMPLAZA” por TREINTA DIAS, a Herederos y/o Acreedores de **CASTILLO DE QUISPE REGINA**.- PUBLIQUESE por TRES VECES por el término de CINCO DIAS, EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO LOCAL.- SECRETARIA N° 1- DRA. JOSEFINA VERCELLONE.- SECRETARIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de MARZO del 2009.-

08/13/15 ABR. LIQ. N° 79931 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 4. Cita y Emplaza por a los herederos y acreedores de **CARMELA TROVATO D.N.I. N° 93.141.711**, a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS.- Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- SECRETARIA: ESC. SILVIA TABBIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2008.-

08/13/15 ABR. LIQ. N° 79940 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del causante **SR. TOLEDO JOSE OMAR**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Pro-Secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de marzo del 2009.-

08/13/15 ABR. LIQ. N° 79943 \$ 17,70.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° REF. Expte. N° B-201077/08, Caratulado: “SUCESORIO AB-INTESTATO: LOPEZ, ESTELA DOROTEA”, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante **LOPEZ, ESTELA DOROTEA D.N.I. N° 5.983.124**; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Pro Secretaria: Dra. SILVIA R. LAMAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de MARZO de 2009.-

08/13/15 ABR. LIQ. N° 79929 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos de **MARIA ESTER MC LOUGHLIN**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en

un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Liliana Pellegrini-Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 06 Marzo 2009.-

08/13/15 ABR. LIQ. N° 79938 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 3. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **MARGARITA MARIA OYUELA DE TEZANOS PINTO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS.- Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.- San Salvador de Jujuy 13 de Marzo de 2009.-

13/15/17 ABR. LIQ. N° 79945 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DOÑA ELISA ACCETTI**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres (3) Veces en Cinco (5) días.- Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.- San Salvador de Jujuy, 31 de Marzo del 2009.-

13/15/17 ABR. LIQ. N° 79950 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. B-202416/08, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DON CARLOS MENDEZ**.- Publíquese por Tres Veces por el término de Cinco días edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Secretaria N° 6: Sra. Norma Farach de Alfonso.- San Salvador de Jujuy, 01 de Abril de 2009.-

13/15/17 ABR. LIQ. N° 79962 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de Don **FRANCISCO PANTOJA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en el término de Cinco Días.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.- San Salvador de Jujuy, 31 de Marzo de 2009.-

13/15/17 ABR. LIQ. N° 79947 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don **WALTER SARAVIA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días, emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABLES, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Fdo. Dra. Olga Villafaña de Griot.- Juez ante mi Secretario, Procurador Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 01 de Abril de 2009.-

13/15/17 ABR. LIQ. N° 79954 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 4. Cita y Emplaza por a los HEREDEROS Y ACREEDORES de los causantes **ATILIO RICARDO FICOSECO D.N.I. N° 7.281.036 Y ELISIA RUIZ D.N.I. N° 2.898.403**, a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN DIARIO LOCAL, POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS.- Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a lo bienes de los causantes.- SECRETARIA: DRA. BEATRIZ BORJA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE MARZO DEL 2009.-

13/15/17 ABR. LIQ. N° 79955 \$ 17,70.-